

documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada, procedentes de cualquier Administración u otros entes públicos o privados.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Si la solicitud no reuniera todos los requisitos antes indicados, el Servicio Gestor podrá requerir, por escrito, al solicitante para que subsane los defectos observados (solamente deficiencias materiales o formales, no para incorporar documentación incompleta nueva) en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, quedando apercibido de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Teruel, a 26 de junio de 2025.- El Presidente, D. Joaquín Pascual Juste Sanz. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-2075

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2025, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente de nuevo el Modificado Estudio de Detalle para la definición de alineaciones y rasantes que no afectan a la ordenación estructural de la manzana A2 del Plan Parcial del Sector 1 SUZNP "Polígono Residencial Sur" que incluye las fincas resultantes R6, R7, R8 y R9 del Proyecto de Reparcelación del Polígono Sur situada entre la Calle Antonio Mingote y Calle Baltasar Gracián, y para la ordenación de los volúmenes teniendo en cuenta las especificaciones recogidas en el planeamiento vigente en cuanto a su ocupación sobre rasante y número de plantas, en el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, y promovido por Edificio Los Lirios, S.L. según documentación técnica redactada por D. Francisco Javier Prieto Merino, y presentada el 4 de junio de 2025, en el seno del expediente 42/2024/PLANURB.

Dicha aprobación se otorga sujeta a la siguiente prescripción que deberá cumplirse antes de que recaiga su aprobación definitiva:

"Cuando se apruebe definitivamente el Estudio de Detalle se deberá solicitar al interesado que aporte la siguiente documentación:

1.- Dos CD-ROM de la documentación para su archivo, uno para el armario de los técnicos de Urbanismo y otra copia para el Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Se presentará copia en formato editable (.doc y .dwg) y formato no editable (.pdf)
- Los ficheros serán un fichero no editable de el documento completo y los documentos parciales, en formato editable, correspondientes a la memoria (.doc) y a cada uno de los planos (.dwg).
- Los planos deberán estar georreferenciados a la red topográfica local.

2.- Una copia en papel con los documentos diligenciados. Los planos deberán estar a la escala que indique el respectivo cajetín."

Segundo.- Abrir un nuevo trámite de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de edictos municipal, para que, en el referido plazo, cualquier persona pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública".

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, citando personalmente al trámite de información al público, al interesado promotor del expediente así como al resto de interesados si los hay, y en particular a los propietarios de las fincas resultantes R-6, R-7, R-8 y R-9 del Proyecto de Reparcelación del Sector 1 SUZNP "Polígono Residencial

Sur", conforme al artículo 68.1 del TRLUA, así como al Sr. Director del Servicio de Arquitectura, a los Sres. Arquitectos del Área de Ciudad y Sostenibilidad, a la oficina de Adaptación- Revisión del PGOU de Teruel y a la Unidad de Licencias, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo.

Teruel, a 18 de junio de 2025.- El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión (por delegación del Secretario General), D. Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2025-2142

SAN MARTÍN DEL RÍO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	002200200XL34H0001UU
Localización	SAN MARTÍN DEL RÍO
Clase:	URBANO
Superficie:	80M2
Uso:	RESIDENCIAL
Año de Construcción:	1960

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 10 días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Modalidad de presentación: Presencial en el ayuntamiento de San Martín del Río, así como, cualquier de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El acto de apertura tendrá lugar dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de San Martín del Río y en la sede electrónica del Ayuntamiento, portal de transparencia.

San Martín del Río, a 23 de junio de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, D.^a Sheila Serrano López. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-2153

CAMARILLAS

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2025 por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Camarillas para el Ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del Presupuesto, documentación anexa y la Plantilla de Personal con sus modificaciones, para el año 2025.